



CONVOCATORIA

XXIV Concurso de Cuento

OTOMÍ

BASES

DE LAS Y LOS PARTICIPANTES

1. Podrán participar todos los escritores mayores de 18 años al momento de la publicación de esta convocatoria, con residencia comprobable en la República Mexicana.

2. No podrán participar en la presente convocatoria:

- Trabajadoras y trabajadores de la Secretaría de Cultura del Estado de Puebla. Esto incluye a las personas que ingresen a laborar a esta institución en cualquier momento del proceso del premio.
- Cualquier ciudadano que esté involucrado en el proceso de la presente convocatoria desde el seguimiento o dictamen de la misma.

Tampoco podrán participar autores que hayan recibido este premio con anterioridad, obras que están participando en otros concursos y se encuentren en espera de dictamen, obras que hayan sido premiadas con anterioridad en premios locales, nacionales o internacionales, así como los trabajos que se encuentren en proceso de contratación o de producción editorial.

DE LA OBRA Y REGISTRO DE PARTICIPACIÓN

3. Los concursantes participarán con un cuento original e inédito, que no haya sido publicado total ni parcialmente en medios impresos electrónicos, con tema libre y con una extensión mínima de 3 cuartillas y máxima de 15, escrito en la lengua originaria Otomí.

4. Los trabajos se deberán enviar al correo talleres.literarios@puebla.gob.mx, en formato PDF con tipografía Times New Roman de 12 puntos, a espacio y medio, en tamaño carta. Se aceptará un solo trabajo por concursante. Los concursantes deberán enviar su trabajo con seudónimo de la siguiente manera: obra_seudónimo.pdf

5. Es requisito obligatorio adjuntar una traducción al español en el mismo formato señalado en la base número 4.

6. El correo deberá tener en el **Asunto (Cuento Otomí)** y contener sin excepción los siguientes documentos:

- Acta de nacimiento.
- Identificación oficial vigente, ambos lados.
- Documento pertinente que acredite su residencia en la República Mexicana.
- Carta de manifestación de autoría: Llevará fecha y firma bajo protesta de decir verdad, señalando que la información proporcionada es verídica y la obra es legítima de su autoría e inédita; y que exime a la institución convocante de cualquier responsabilidad al respecto.
- Breve semblanza curricular.
- Su trabajo y traducción al español en el formato señalado y con el nombre como se establece en la Bases número 4 y 5.

Los documentos de los incisos e) y f) serán enviados a la Comisión Técnica para su dictamen; los demás documentos quedarán bajo resguardo del área operativa. Una vez publicado el resultado, todos los correos serán eliminados.

7. Se enviará un correo informando la correcta recepción de sus documentos, confirmando así su participación.

8. Las obras y/o documentos que no cumplan o estén incompletos según los requisitos establecidos en las bases de la presente convocatoria no podrán participar.

9. El plazo de recepción de obras y documentos en el correo electrónico designado, comenzará a partir de la publicación de la presente convocatoria y finalizará el 27 de octubre de 2020 a las 23:00 horas sin prórroga alguna.

DEL JURADO CALIFICADOR, DELIBERACIÓN Y FALLO

10. El jurado calificador estará integrado por especialistas bilingües de lengua originaria Otomí y escritores de reconocido prestigio, cuyos nombres serán dados a conocer al momento de la publicación del resultado, y su fallo será definitivo e inapelable.

11. Si al evaluar los trabajos concursantes en el premio, algún miembro del jurado advierte que la obra pertenece a una autora o autor con quien tenga relación profesional, académica o familiar, deberá informarlo y reservarse la emisión de su fallo, recayendo dicho fallo en los demás jurados.

PREMIACIÓN

12. La Secretaría de Cultura de Puebla, dará a conocer la decisión del jurado a la autora o autor ganador el premio. Ni el jurado ni otra institución u organismo estarán facultados para notificar el resultado del fallo.

13. La publicación de resultados se realizará en la página electrónica y redes sociales de la Secretaría de Cultura de Puebla el día 13 de noviembre de 2020.
Página web: sc.puebla.gob.mx/
Facebook: @CulturaGobPue
Twitter: @CulturaGobPue

14. El premio será único e indivisible, consistente en \$ 10,000.00 M.N.

15. La fecha y lugar de la ceremonia de premiación, así como la entrega del premio serán establecidos por la institución convocante. La Secretaría de Cultura de Puebla no estará obligada a cubrir los gastos de transporte, hospedaje ni alimentación para que el ganador y, en su caso, los que reciban mención honorífica, asistan a la premiación.

DISPOSICIONES GENERALES

16. Los datos personales de las y los concursantes quedarán en poder de la Secretaría de Cultura del Estado de Puebla, para el único efecto de registro de los participantes. Para más información sobre el uso de datos personales se podrá consultar el aviso de privacidad integral en la página electrónica: <http://sc.puebla.gob.mx/>

17. La participación de los concursantes implica la aceptación de las bases de la presente convocatoria, por lo que manifiestan su conformidad con los requisitos, términos y condiciones en ella establecidos, los cuales no son apelables ni están sujetos a negociación o modificación de ninguna índole.

18. Los casos no previstos en esta convocatoria serán resueltos de manera colegiada por el jurado y la Secretaría de Cultura del Estado de Puebla.

MAYORES INFORMES:

Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Puebla
Patio de los Azulejos
Av. 11 poniente 108, Col. Centro, Puebla, Pue. C.P. 72000
Tel: (222) 196.64.66
Horario de atención: 10:00 a 15:00 horas
Correo electrónico: talleres.literarios@puebla.gob.mx



Gobierno de Puebla
Hacer historia. Hacer futuro.



Secretaría
de Cultura